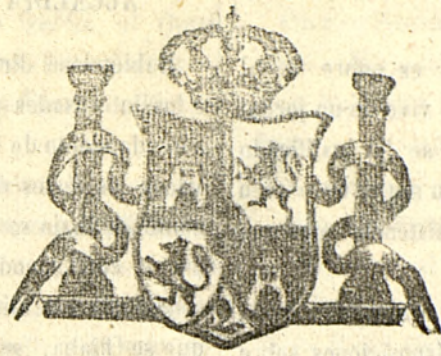


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta número 224.)

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Princesa de Asturias é Infantas Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos donde se encuentren con licencia temporal los individuos que á continuacion se relacionan, dispondrán su inmediata incorporacion al Regimiento infantería de Leon á que pertenecen, el cual se halla de guarnicion en Pamplona, pasándoles revista el dia de su salida para que pueda reclamárseles los haberes que les correspondan.

Nombres.

- Casimiro Villalengua Gimenez.
- Julian Borrinaga Velez.
- Isidoro Domingo Rábano.
- Valeriano Lopez Temiño.
- Remigio Arribas Moreno.
- Celestino Arce Alonso.
- Melchor Garcia Corralejo.
- Cipriano Herranz Gonzalez.
- Hermenegildo Pereda Rodriguez.
- Cándido Peña Martinez.
- Manuel Juez y Juez.

- Gabriel Revuelta Basurto.
 - Juan Lopez Caballero.
 - Manuel Gonzalez Prado.
 - Leon Otero Villota.
 - Casiano Salazar Castillo.
 - Manuel Badillo Martinez.
 - Alejandro Tobalina Plaza.
 - Canuto Gonzalez Quintanilla.
 - Domingo Marañon Gonzalez.
 - Manuel Gallo Gutierrez.
 - Juan Lopez Roman.
 - Feliciano Garcia Alonso.
 - Rafael Davalillo Caño.
- Burgos 11 de Agosto de 1880.—El General Gobernador militar, Vitoria.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

La Administracion de mi cargo ha acordado hacer presente á los Sres. Alcaldes que en breve tendrá lugar en los pueblos de esta provincia una escrupulosa comprobacion en los establecimientos fabriles é industriales que se hallan sujetos al impuesto industrial, así como tambien de los demás elementos contributivos por el concepto expresado.

Al efecto practicarán la oportuna visita D. José Ortiz Arana y D. Isidoro Mendi y Prior, Jefe y Auxiliar respectivamente de la Comision comprobadora, los cuales acreditarán su cargo y personalidad con los documentos legales de que se hallan provistos; encargando á los Alcaldes presten á los citados funcionarios todo su apoyo y cooperacion, para el mejor resultado de tan importante servicio.

Burgos 9 de Agosto de 1880.—El Jefe Económico, Bricio M. Caramés.

Consumos.

En circular de 3 del corriente, publicada en el Boletin oficial de esta pro-

vincia de 6 del mismo, recordaba la Administracion á los Ayuntamientos que dentro del mes actual vence el primer trimestre del impuesto de consumos, cereales y sal, y que es de todo punto indispensable que su importe quede ingresado en el mismo mes, conforme á lo que dispone la ley de presupuestos de 1877-78.

En 1.º de Setiembre próximo, sin falta, segun lo dispuesto por la Direccion general de Impuestos, expedirá esta Administracion apremio ejecutivo contra todos aquellos que se hallaren en descubierto; y por lo tanto, á la mira de evitarles mayores gastos, estoy en el caso de recordarles nuevamente que es necesario que dentro del corriente mes verifiquen en la Caja de esta Administracion Económica el ingreso del expresado vencimiento, si no han de dar lugar á que se proceda á su cobro por la via de apremio, medida siempre sensible para esta Administracion.

Burgos 10 de Agosto de 1880.—Bricio M. Caramés.

ALCALDÍA DE BELORADO.

Presupuesto de gastos é ingresos de la cárcel de este partido de Belorado para el año económico de 1880 á 1881.

Personal.

Sueldo del Alcaide..... 750

Material.

- Para gastos de limpieza y alumbrado..... 50
- Para ropas de cama..... 50
- Para 4400 socorros que puedan necesitarse, á 50 céntimos de peseta cada uno..... 2200
- Para socorros de presos transeuntes..... 100

- Para asistencia y socorros de los enfermos que pueda haber sin ser trasladados al hospital... 100
- Para los enfermos que puedan ser trasladados al hospital... 100
- Para asistencia facultativa..... 100
- Para gastos de medicinas..... 60
- Para la Sala de audiencia..... 100
- Para alquiler de la casa cárcel.. 175
- Para recomponer ó reforzar los calabozos..... 750
- Por recaudacion y depositaria.. 94

Total de gastos.. 4726

Ingresos.

- Existencia que quedó en la cuenta del año anterior de 1878 á 1879..... 1442
 - Por lo que tienen que satisfacer los pueblos del partido, segun reparto que acompaña adjunto 3284
- Total de ingresos. 4726

Repartimiento entre los pueblos de este partido judicial de las 3284 pesetas para cubrir el presupuesto carcelario del mismo correspondiente al año de 1880-81.

PUEBLOS.	Habitantes.	Pesetas es.
Alcocero.....	315	54,61
Arraya.....	546	59,99
Bascuñana.....	271	46,99
Belorado.....	2542	440,75
Castil Delgado ó Villaipun	226	39,18
Carrías.....	509	55,58
Castil de Carrías.....	245	42,15
Cerezo de Riotiron.....	1459	252,97
Cerraton de Juarros....	526	56,52
Cueva Cardiel.....	407	70,57
Eterna.....	251	45,52
Espinosa del Camino....	248	45
Fresneda de la Sierra... 445	77,15	
Fresneña.....	570	64,15
Fresno de Riotiron....	468	81,14
Garganchon.....	251	45,52
Ibrillos.....	258	44,77
Ocon de Villafranca....	265	45,60
Pineda de la Sierra....	442	75,17
Pradoluengo.....	2724	472,29
Puras de Villafranca....	276	47,85
Quintanaloranco.....	650	112,70

Rábanos.....	538	95,28
Redecilla del Camino...	386	66,92
Redecilla del Campo....	429	74,38
San Clemente del Valle..	449	77,85
Santa Cruz del Valle....	488	84,61
Tosantos.....	295	51,15
Valmala.....	296	51,52
Viloria.....	254	40,57
Villaescusa la Solana...	576	65,19
Villafranca Montes de Oca	740	128,50
Villagalijo.....	512	88,77
Villalbos.....	155	26,55
Villalomez.....	275	47,68
Villambistia.....	412	71,45
Villanasur Rio de Oca...	289	50,11

Belorado 7 de Agosto de 1880.—El Alcalde, Francisco Uzquiza.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Lerma.

D. Joaquin Martinez, Escribano actual del Juzgado de primera instancia de esta villa,

Doy fe: que en el incidente de pobreza promovido por Julian Garcia como marido de Damiana Tordable, vecinos de Royales del Agua, para que se la declare tal con el fin de litigar con su convecina Florentina Vetete, se ha dictado la sentencia cuyo literal contexto es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Lerma á 8 de Junio de 1880, el Sr. D. Bonifacio Vazquez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto este incidente promovido por Julian Garcia como marido de Damiana Tordable, vecinos de Royales, en que es parte el Promotor fiscal y se ha seguido en rebeldia respecto á Florentina Vetete, sobre que á la primera se la declare pobre en la querella de injurias que intenta promover; y

Resultando que el Procurador D. Ruperto Martinez, á quien se nombró de oficio para representar al expresado Julian Garcia, recurrió al Juzgado exponiendo que tenia precision de entablar la correspondiente querella de injurias contra Florentina Vetete por las que habia proferido contra la muger de aquel, y careciendo de recursos solicitaba que se la declarase pobre, y comunicado traslado á la Florentina se la hizo saber y no contestó, declarándola rebelde, y comunicado despues al Promotor fiscal, dijo que podria accederse á su pretension si de la informacion que practicara justificase que podia otorgársela ese derecho:

Resultando probado por la declaracion de testigos fidedignos que Julian Garcia y Damiana Tordable no poseen bienes algunos, viviendo con el jornal

eventual que aquel gana, sin tener rentas ó emolumentos de otra clase y tampoco pagan contribucion por ningun concepto:

Considerando que es pobre en el concepto legal el que vive de un jornal ó salario eventual, y se ha justificado que Julian Garcia y su muger no poseen como medio de subsistencia mas que ese jornal eventual:

Visto el art. 262, núm. 1.º de la Compilacion de las disposiciones sobre el Enjuiciamiento criminal,

Fallo: que debo declarar y declaro pobre para litigar á Damiana Tordable en la querella que intenta promover contra Florentina Vetete y que en tal concepto se la ayude y defienda, sin perjuicio de lo determinado en los articulos 278 y 279 de dicha Compilacion.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Bonifacio Vazquez.

Pronunciamiento.—Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Bonifacio Vazquez, Juez de primera instancia de esta villa de Lerma y su partido en audiencia pública celebrada dicho dia, de que yo el Escribano doy fe.—Ante mí, Joaquin Martinez.

La sentencia inserta es conforme con su original, á que me remito. Y para su insercion en el Boletin oficial de la provincia, pongo el presente que signo y firmo en Lerma á 10 de Junio de 1880.—Joaquin Martinez.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Roa.

D. Alejandro Martin Rodriguez, Juez de primera instancia de esta villa de Roa y su partido,

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza por término de 10 dias, á contar desde la fecha de su insercion en el Boletin oficial de la provincia, á Vicenta Tubilla Sebastian, natural de La Orra, y cuyo paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado con el objeto de hacerla saber la sentencia dictada en la causa que contra la misma se ha seguido por el delito de robo de tocino y chorizos á su convecina Juana Garcia Miguel, parándole si no verifica su comparecencia en este Juzgado el perjuicio consiguiente.

Dado en Roa á 3 de Agosto de 1880. —Alejandro Martin.—Por su mandado, Laureano Garcia.

Anuncios oficiales.

ALCALDÍA DE BURGOS.

Habiéndose dirigido oportunamente á los interesados en la renovacion del arrendamiento de las sepulturas en que yacen los restos de las personas cuyos nombres abajo se designan la comunicacion correspondiente, y no habiendo contestado á la misma dentro del plazo que se fijaba, se reproduce el aviso

Relacion de los nichos que no han sido renovados en este Cementerio general.

Nombres de los fallecidos.	Fechas en que han cumplido.			Número de los nichos ocupados.
	Mes.	Dia.	Año.	
D. Juan Velandia.....	Agosto...	30	1876	66
D.ª Maria Dolores Miera.....	Febrero...	19	1877	11
D.ª Josefa Entrecanales Pardo....	Abril...	5	1878	94
D.ª Trinidad Villanueva.....	Junio....	8	1878	348
D.ª Gregoria Bravo del Castillo...	Julio....	15	1878	5, arco 3.º, Evangelio.
D.ª Isabel Sagarmínaga.....	Junio....	26	1879	160
D. Antonio Saiz Lopez.....	Agosto...	18	1879	4, arco 5.º, Evangelio.
D. José Sanchez Martinez.....	Agosto...	25	1879	3, arco 5.º, Evangelio.
D.ª Ana Florez Rodriguez.....	Setiembre	25	1879	276
D.ª Maria Asuncion G. Tabohada..	Setiembre	27	1879	13, arco 2.º, Epístola.
D. Manuel Santa Olalla.....	Diciembre	12	1879	118

Alcaldía de Peñaranda de Duero.

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento de 1.º del actual, se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de este distrito con el haber de 500 pesetas anuales, pagadas por trimestres de los fondos municipales por la asistencia de 50 familias pobres.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes al Alcalde de esta villa en el término de 20 dias, contados desde el en que se inserte este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Peñaranda de Duero 6 de Agosto de 1880.—El Alcalde, Clemente Izcara.

Alcaldía de Alfoz de Santa Gadea.

En el pueblo de Quintanilla, perteneciente á este distrito, se halla depositada una yegua, negra, como de 18 años, de seis y media cuartas de alzada, tiene una nube en el ojo izquierdo, herrada de atrás, y una pinta blanca en la frente.

La persona á quien pertenezca puede pasar á recogerla en el término de 15 dias desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, abonando los gastos de guarda y manutencion.

Alfoz de Santa Gadea 5 de Agosto de 1880.—El Alcalde, Pedro Sanz.

El dia 26 del corriente á las nueve de su mañana se venderán en pública subasta en la casa consistorial de Peral de Arlanza los bienes embargados á

por medio del Boletin oficial de esta provincia á fin de que dentro del término de 15 dias á contar desde la fecha manifiesten en la Secretaria de Ayuntamiento si se hallan dispuestos á continuar el arrendamiento de la sepultura que les interesa, apercibiéndoles que de no verificarlo se procederá á la traslacion de los restos al osario general del Cementerio.

Burgos 10 de Agosto de 1880.—El Alcalde interino, Andrés Dancausa.

D. Rudesindo y D. Manuel Inés, de esta vecindad, en el expediente que se instruye sobre pago de 9135 pesetas y 65 céntimos que el primero adeuda al Banco de España, cuyos bienes, con expresion de la cantidad en que han sido tasados, son los siguientes:

Bienes embargados á D. Rudesindo.

Docena y media de sillas á 1'25 pesetas una, 22'50 pesetas.

Cinco cuadros, en 10.

Un azufrador de pino, en 5.

Una cama de pino, compuesta de pajero, colchon, dos sábanas y dos almohadas, en 75.

Un baul y una arca de pino, en 15.

Una mesa grande de pino, en 15.

Otra pequeña, en 3.

Dos fanegas de trigo, en 28.

Una fanega de centeno, en 11.

Media docena de platos, en 2.

Una caldera de dos cántaras, en 15.

Un cazo y dos sartenes, en 4.

Un brasero mediano, en 4.

Tres taburetes de pino, en 3.

Una banca de chepo, en 2.

Un arado con todos los utensilios, en 15.

Un ubio, en 4.

Un par de zarzos de carro, en 10.

Una canicadera, en 5.

Un trillo, en 15.

Media docena de sacos de estopa, en 7'50.

Dos horcas, dos bieldos y una garia, en 5.

Cuatro carros de paja buena, en 60.

Seis carros de abono, en 12.

Doscientas tejas, en 8.

Una barda de leña de roble con el armazon, en 25.

Una puerta vieja, en 5.

Seis cestos de vendimiar, en 6.

Un barto de 70 cántaras con cuatro aros de hierro, en 70.

Otro de 30 con id., en 30.

Noventa cántaras de vino, en 270.

Otro barto de cuarenta cántaras con cuatro aros de hierro en 40.

Otro de 18 con id., en 18.

Tres ovejas y dos cabras con sus crias, en 65.

Una tierra á los Colmenares, de media obrada ó sea una fanega, de primera calidad, surca Norte Rafael Perez, Oeste Tomás Sastre, Este Policarpo Garcia, y Sur Timoteo Prieto, en 250 pesetas.

Otra á los Pilonos, de tres cuartas, ó sea fanega y media, de primera calidad, surca al Este herederos de Felipe Carpintero, Sur Juan Garcia, Norte camino de Cobos, y Poniente Pedro Tamayo, en 200 pesetas.

Otra al Soto del Carrizal, de la misma cabida y calidad, surca al Oriente herederos de Felipe Carpintero, Norte carrizal, Este Timoteo Prieto, y Sur Eugenio Ceballos, en 300 pesetas.

Otra en la Pedraja, de una cuarta, ó sea media fanega, de primera calidad, surca al Norte Francisco Cantero, Sur y Oeste Josefa Cantero, y Oriente Mariano Ceballos, en 125 pesetas.

Un majuelo en los Nuevos, de 600 cepas de cavadura, que ocupan una superficie de igual número de metros cuadrados, surca al Norte Benito Maestro, Este herederos de Vicente Pernia, Sur Saturnino Royuela, y Oeste Marcelino Rebollo, en 250 pesetas.

Una tierra á Val de San Pedro, de una obrada ó sean dos fanegas, de primera calidad, surca Norte majuelo de Angel Prieto, Este Miguel Gento, Sur camino de Retortillo, y Oeste Casto Garcia, en 500 pesetas.

Un majuelo en el Cebadero, de 700 cepas, que ocupan una superficie de igual número de metros cuadrados, surca al Norte y Este José Soto, Oeste Josefa Cantero, y Sur camino, en 200 pesetas.

Una tierra á Val de San Pedro, de 3 cuartas ó sea fanega y media, de primera calidad, surca al Sur camino para Retortillo, Oeste herederos de Felipe Gento, Norte herederos de D. Simeon Jalon, y Oriente Josefa Cantero, en 300 pesetas.

Otra en el Soto del Carrizal, de media obrada ó sea una fanega, de primera calidad, surca al Este Policarpo Garcia, al Norte Valentina Sendino, al Poniente Saturnino Royuela, y al

Sur el rio Arlanza, en 200 pesetas.

Otra en Valdemeran, de la misma cabida y calidad que la anterior, surca al Norte Cayetano Garcia, al Oeste senda, al Sur Pedro Villarrael, y al Oriente D. Florencio Fernandez Pastor, en 200 pesetas.

Otra en las Cuevas Bajas, hoy plantada de majuelo, con 1500 cepas, de una fanega, surca al Norte camino de Villahan, al Sur Lucio Minguez, al Este Marcelino Rebollo, y Oeste camino, en 500 pesetas.

Otra tierra al Zanzo, de cinco cuartas ó sean dos fanegas y media, de primera calidad, surca al Norte Nicolás Ortega, al Este Cañada, al Sur Pablo Ordoñez, y al Oeste senda, en 400 pesetas.

Otra á do llaman el Soto, de media obrada ó sea una fanega, de primera calidad, surca al Oriente Felix Ortega, al Este Nicolás Ortega, al Norte senda para la Ontanilla, y al Sur Pedro Tamayo, tiene 500 cepas de viña plantadas en ella, en 300 pesetas.

Un majuelo á do llaman al Cebadero, de primera calidad, con 400 cepas, que ocupan una superficie de igual número de metros cuadrados, surca al Sur camino del término, al Este Marcelino Rebollo, al Poniente Nicolás Soto, y al Sur tierra de Juan Garcia, en 250 pesetas.

Una tierra al Campillo, con su palomar dentro de ella, de dos fanegas y media, y el palomar mide 5 metros y 15 milímetros de linea y lo mismo de fondo, surca al Norte camino para el monte, Sur tierra de Gabino Garcia, Oriente Andres Mahamud, y al Poniente Pedro Villarrael, en 800 pesetas.

Una casa en la calle Real, señalada con el número 16, con su corral y pajar, compuesta de planta baja, que linda al Norte la de Venancio Gutierrez, al Sur corral de D. Manuel Inés, al Este la entrada, y al Oeste José Villafruela, en 1000 pesetas.

Una bodega á las del camino de Cobos, que linda al Norte Pedro Gutierrez, al Sur campera, al Este bodega de Juan Garcia, y al Oeste bodega de Lucio Minguez, en 100 pesetas.

Una tierra con su palomar dentro de ella, al pago del camino del monte, de dos fanegas, que surca al Norte Pedro Villarrael, al Sur Andres Mahamud, al Este camino, y al Oeste Gabino Garcia, en 300 pesetas.

Otra tierra en la Rellosa, de tres obradas, linda al Norte Gabino Garcia, Sur Donato Garcia, Este monte, y Oeste Angel Prieto, en 350 pesetas.

Otra en Picaribote, de una obrada,

surca al Norte Ignacio Prieto, Sur Marcelino Rebollo, Este linde, y Oeste Marcelino Robollo, en 100 pesetas.

Otra en Piedramolar, de una obrada, surca al Norte linde, Sur tierra de Andres Mahamud, Este D.^a Maria del Pueyo, y Oeste Celestino Minguez, en 100 pesetas.

Otra en dicho sitio, de obrada y media, surca al Norte Ignacio Prieto, Sur linde, Este Policarpo Garcia, y Oeste Pedro Guijas, en 250 pesetas.

Otra en las Covatillas, de 3 obradas, surca Norte linde, Sur Pedro del Cura, Este D. Rudesindo Inés, y Oeste D. Florencio Fernandez, en 700 pesetas.

Otra á Cueva la Marza, de media obrada, surca al Norte eras y camino de servidumbre, al Sur linde, Este Policarpo Garcia, y Oeste Francisco Cantero, en 200 pesetas.

Otra al Soto bajero, de obrada y media, surca al Norte cañada, al Sur ribera del rio Arlanza, al Este Andres Mahamud, y al Oeste Celestino Minguez, en 500 pesetas.

Otra al Soto, de 3 cuartas, surca al Norte Andres Mahamud, Sur ribera del rio Arlanza, Este camino y cañada, y Oeste Andres Mahamud, en 200 pesetas.

Otra al Soto, de una obrada, surca al Norte D. Florencio Fernandez, Sur D. Rudesindo Inés, Este camino de Pampliega, y al Este Cipriano Cantero, en 200 pesetas.

Otra á las Bodegas, de una obrada, surca al Norte bodega de particulares, Sur camino de Cobos, Este Lucio Minguez, y Oeste dicho camino, en 150 pesetas.

Otra en Fontrana, de 3 cuartas, linda al Norte Antonio Gonzalez, Sur Donato Garcia, Este monte, y Oeste camino, tasada en 200 pesetas.

Otra en dicho término, de 3 cuartas, linda al Norte Angel Prieto, Sur Ignacio Prieto, Este Antonio Peña, y Oeste camino, en 200 pesetas.

Otra al Ponton, de 3 cuartas, surca al Norte José Garcia Prieto, Sur arroyo, Este cañada del monte, y al Oeste arroyo, en 300 pesetas.

Otra en las Covatillas, de dos obradas y media, linda al Norte Donato Garcia, Sur senda, Este camino de Valdemeran, y Oeste Florencio Fernandez, en 400 pesetas.

Otra en la senda de la Barga, de dos obradas, linda al Norte linde alta, Sur senda de la Barga, Este tierra de Marcelino Revollo, y Oeste Pedro Guijas, en 300 pesetas.

Otra al Soto, de 3 obradas, linda al Norte herederos de Dionisio Gonzalez, Sur camino y cañada, Este Toribio

Roman, y Oeste Antonio Gonzalez, en 400 pesetas.

Otra en dicho término, de una obrada, linda al Norte camino y cañada, Sur el rio Arlanza, Este Casto Garcia, y Oeste Cipriano Cantero, en 100 pesetas.

Otra en los Colmenares, de 2 obradas, linda al Norte José Villafruela, Sur ladera, Este Rufino Gento, y Oeste linde, en 200 pesetas.

Fincas embargadas á D. Manuel Inés.

Una tierra al pago que denominan las Guindaleras, de una obrada, de primera calidad, linda al Norte Antonio Rodriguez y linde, Oriente y Sur Donato Garcia, y al Poniente Fausto Soto, en 250 pesetas.

Otra á la Mirada del Soto, de obrada y media, ó sean 3 fanegas, surca al Norte linde, Oriente Gabino Garcia, Sur herederos de D. Juan Valeriano Ontoria, y Poniente Manuel Ortega, en 300 pesetas.

Otra en la Vega, de 3 cuartas, ó sean 2 fanegas y media, de primera calidad, surca al Norte tierras de Timoteo Prieto y Manuel Barrio, al Sur Angel Prieto, Oriente Gabino Garcia, y al Oeste camino, en 400 pesetas.

Otra á do llaman el Soto, de 3 obradas ó sean 6 fanegas, de primera calidad, surca al Norte Policarpo Garcia y D. Ambrosio Jalon, al Sur D. Manuel Inés, al Poniente Angel Prieto, y al Oriente con senda, en 3000 pesetas.

Otra á do llaman la Larga, de una obrada ó sean dos fanegas, de primera calidad, surca al Norte con linde de tierra de Timoteo Prieto, al Oriente Rufino Gento, al Sur con otra de Antonio Gonzalez, y al Poniente Maria Cruz Tamayo Bermejo, en 500 pesetas.

Otra á do llaman Piedramolar, de 3 cuartas ó sea fanega y media, de primera calidad, surca al Norte y Oriente con tierra de Vicente Rodriguez, Poniente Manuel Aparicio, y al Sur Casto Garcia, en 300 pesetas.

Otra á do llaman el Hoyo, de una obrada, surca al Oriente D.^a Maria del Pueyo, Sur Francisco Cantero, Poniente y Norte herederos de Maria Clara Cantero, en 200 pesetas.

Otra á do dicen el Soto ú Olmillo, de 3 cuartas, ó sea fanega y media, surca Norte Andres Mahamud, Oriente rio, Sur Manuel Soto, y Poniente Valentina Sendino, en 250 pesetas.

Un majuelo en el Soto, de 650 cepas de superior calidad, surca Norte senda de la Ontanilla, Oriente Policarpo Garcia, Sur D. Florencio Fernandez Pastor, y Poniente Esteban Rodriguez, en 350 pesetas.

Otro majuelo en dicho sitio, de 600 cepas de buena calidad, linda al Norte senda, Oriente Miguel Rodriguez, Sur D. Florencio Fernandez Pastor, y Poniente Cipriano Ceballos, en 300 pesetas.

Una tierra al pago que denominan Valdemoroncillo, de una obrada ó sean 2 fanegas, surca al Norte Lucio Minguez, Poniente camino, Sur D. Clemente Inés, y Oriente D. Manuel Inés, en 300 pesetas.

Otra á do llaman el Soto, conocida por la de Tres Picones, de 4 fanegas y media de sembradura ordinaria y segunda calidad, surca al Norte y Oriente camino, al Sur senda, y al Poniente Cipriano Cantero y D. Rudesindo Inés, en 400 pesetas.

Una viña de 400 cepas, al Rincon, surca al Norte Roman Rodriguez, al Oriente Gabino Garcia, al Sur con tierra anterior, y al Poniente senda, en 200 pesetas.

Una tierra en el Soto, de dos cuartas ó sea una fanega de primera calidad, que surca al Norte con senda de la Ontanilla, Poniente D. Manuel Inés, al Sur Felix Ortega, y al Oriente D. Manuel Inés, en 250 pesetas.

Otra á do llaman el Rincon, de dos fanegas, de primera calidad, surca al Norte arroyo corriente, al Sur Angel Prieto y Policarpo Garcia, y al Poniente con senda, en 500 pesetas.

Otra á do llaman la Ontanilla, de la misma cabida y calidad, surca al Norte tierra de Martin Garcia, al Oriente camino para Palenzuela, al Sur Lucio Minguez, y al Poniente Felix Ortega, en 500 pesetas.

Otra á do llaman el Soto, de dos cuartas y media ó sean quince celemines, de segunda calidad, surca al Norte Angel Prieto, Oriente rio Arlanza, sur camino del Soto, y Poniente Maria Berméjo, en 300 pesetas.

Otra á do llaman el Rincon ó Juan Salido, de fanega y media, de igual calidad, surca por Norte y Oeste camino, Sur Ramon Rodriguez, y al Este D. Florencio Fernandez Pastor, en 200 pesetas.

Otra á do llaman Carreberiza, de obrada y media ó sea una fanega, surca al Norte Andrés Mahamud, Oriente José Villafuella, Sur D. Rudesindo Inés, y Poniente Marcelino Rebollo, en 150 pesetas.

Otra á do llaman Valderos, de obrada y media ó sean tres fanegas de sembradura de primera calidad, surca al Sur cañada, Norte Francisco Carpintero, Este Cipriano Ceballos, y Poniente Josefa Cantero, en 600 pesetas.

Quien quisiere hacer postura á los anteriores bienes puede concurrir en el dia y hora señalados, que se le admitirá la que hiciere cubriendo las dos terceras partes de la tasacion y siendo de cuenta del comprador el pago del otorgamiento de escritura.

Lerma 6 de Agosto de 1880.—El Comisionado, Zoilo Alba.

LOTERÍA NACIONAL.

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 25 de Diciembre de 1880.

Constará de 40.000 billetes, al precio de 500 pesetas cada uno, divididos en décimos á 50 pesetas; distribuyéndose 14.600.000 pesetas en 6.125 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS.	PESETAS.
1 de.....	2.500.000
1 de.....	1.250.000
1 de.....	1.000.000
1 de.....	500.000
1 de.....	250.000
4 de 125.000.....	500.000
14 de 50.000.....	700.000
20 de 25.000.....	500.000
1.780 de 2.500.....	4.450.000
3.999 reintegros de 500 pesetas para los 3.999 números cuya terminacion sea igual á la del que obtenga el premio mayor.....	1.999.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 2.500.000.....	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 1.250.000 pesetas.....	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 1.000.000 de pesetas.....	247.500
2 idem de 50.000 id., para los números anterior y posterior al del premio mayor.....	100.000
2 idem de 32.000 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo.....	64.000
2 idem de 22.000 id., para los números anterior y posterior al del premio tercero.....	44.000
6.125	14.600.000

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 40000, y si fuese este el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicacion de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se sobrentiende que, si el premio mayor corresponde por ejemplo al número 25, el segundo al 3400 y el tercero al 15073, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero, segundo y tercero; es decir, desde el 1 al 100, del 3501 al 5399 y del 15001 al 15100.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, segun queda dicho, todos los números cuya terminacion sea igual á la del que obtenga el premio de 2.500.000 pesetas; de manera que si este cabe en suerte al número 803 ó al 804 etc., se entenderán reintegrados todos los que terminen en 3 ó en 4, ó sea uno por cada decena.

Al dia siguiente de celebrarse el sorteo se darán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, segun lo prevenido en el art. 28 de la Instruccion vigente, debiendo reclamarse con exhibicion de los billetes, conforme á lo establecido en el 32. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes, con la puntualidad que tiene acreditada la Renta.

Terminado el sorteo se verificará otro, en la forma prevenida por Real orden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicar los premios concedidos á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña y á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta corte, cuyo resultado se anunciará debidamente.

Madrid 10 de Junio de 1880.—El Director general, Ed. Garrido Estrada.

Anuncios particulares.

CENTRO GENERAL DE NEGOCIOS

DE

FERNANDO LASSO DE LA VEGA,
Puebla 2, 3.º derecha.—Burgos.

Esta acreditada Agencia sigue encargándose de todos cuantos asuntos se la encomienden, que evacuará con la exactitud y formalidad que hasta aquí viene haciéndolo; representando por una corta asignacion anual á los municipios, y cualquiera otra corporacion ó particulares; compra de papel del Empréstito á los mas altos precios de cotizacion.

Para los individuos que se expresan á continuacion existen en esta acreditada Agencia datos y antecedentes de bastante interés, que desde luego pueden saber dirigiéndose al representante de dicha casa en carta, acompañando un real en sellos de franqueo, en la seguridad de que obtendrán contestacion á vueltade correo.

Francisco Salas.

Luis Tomé Vivar.

Juan Lopez Prieto.

Antonio Perez Fernandez.

Eusebio Alevia Perez.

Pedro Hoyo Arnaez.

Vicente Ruiz Arenas.

Bartolomé Arnaiz Arribas.

Gregorio Nuñez Rico.

Basilio Calvo Maestre.

Antonio Abajo Izquierdo.

Patricio Gonzalez Blanco.

Pablo Minguez Martinez.

Antonio Amaya Rodriguez.

Cruz Benitez Alba.

Hilario Garcia Miguel.

Claudio Moracia Ocio.

Atanasio Puras Moreno.

José Anton Gomez.

Toribio Mendez Anton.

Melquiades Martinez Garcia.

Victor Peñalva Cuenca.

Claudio Perez Anela.

Domingo Zubia Llorente.

Eustaquio Molero Arranz.

Antonio Medrano Herrero.

Juan Gonzalez Fuentes.

Pedro Gonzalez Terradillo.

Victor Garcia Gonzalez.

Emeterio Carazo Peña.

Rufino Ruiz Rubio.

Francisco Gomez Gomez.

Gabriel Vivanco Ruiz.

Vicente Conde Quintana.

Hilario Ochoa Hierro.

Felix Ortiz Salazar.

Francisco Martinez Ruiz.

Valentin Ruiz Estrada.

Véanse los anuncios insertos en los Boletines núm. 119 de 25 del anterior y el 126 de 6 del actual. 2-2

Nuevas remesas de camas de hierro, de 3 á 60 duros.

Máquinas para coser, Howe, Singer y Vilson, de 160 á 1000 reales.

Muebles de rejilla y mármol.

Pasaje de Flora, Burgos. 26

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.